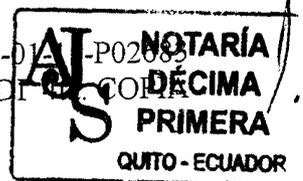


ESCRITURA NO. 2014-17-01A-P02083
PROTOCOLIZACION: QUITO-22-MAYO-2014 DI



Señora Notaria:

Sírvase incorporar al protocolo de escrituras públicas a su cargo, el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de MATALLANA S.A. celebrada con fecha 19 de mayo de 2014, que acompaño a esta petición.

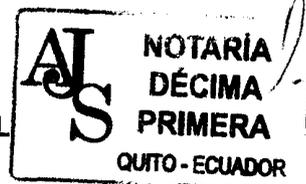
Solicito me confiera cuatro copias certificadas de la correspondiente protocolización.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Milton Carrera Proaño". The signature is fluid and cursive, with a large, sweeping flourish at the end.

Dr. Milton Carrera Proaño
ABOGADO - Mat. 5634 C.A.P.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE MATELLANA S.A.
19-V-2014**



En Quito, Distrito Metropolitano, a los 19 días del mes de mayo de 2014, siendo las nueve horas (16h00'), en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle de los De las Avellanas E239 y Juncal, estando presente el Dr. Ricardo Mancheno Karolys, en calidad de representante de la totalidad del capital pagado de la Compañía, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para conocer el siguiente orden del día:

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL AUTORIZADO Y
DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS**

Los Accionistas representados y los votos que a cada uno corresponden con los siguientes:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	No. DE VOTOS
INVERSIONES A. MATELLANA FLOREZ S.A.S	Dr. Ricardo Mancheno	240,000
CARLOS A. MATELLANA A.	idem	40,000
CLAUDIA M. MATELLANA A.	idem	40,000
TOTAL		320,000

Actúa como Presidente Ad-hoc el Dr. Ricardo Mancheno Karolys y como Secretaria Ad-hoc, la Sra. Fanny Nova Méndez, que se encuentra presente.

El Presidente Ad-hoc declara instalada la Junta y dispone el tratamiento del orden del día. La Junta por unanimidad resuelve:

1. Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del autorizado, de la cifra actual de US\$3'200,000.00 hasta la cifra de US\$4'315,260.00. Es decir que el presente aumento de capital decidido se lo hace por US\$1'115,260.00, y es pagado mediante el mecanismo legal de "Compensación de Créditos", por la accionista INVERSIONES A. MATELLANA FLÓREZ S.A.S., conforme se detalla en el cuadro de suscripción e integración de capital que consta más adelante. Se deja constancia de que los accionistas Carlos A. Matallana Ayala y Claudia M. Matallana Ayala, han renunciado en forma total y absoluta al derecho preferente que les corresponde para participar en el aumento de capital resuelto en esta Junta y lo ceden a favor de INVERSIONES A. MATELLANA FLÓREZ S.A.S. de acuerdo a lo expresado en el mismo cuadro de integración.

2. Como consecuencia del aumento de capital decidido, la Junta decide emitir 111.526 acciones ordinarias y nominativas de US\$10 cada una, que se entregarán liberadas a los accionistas suscriptores, conforme corresponde.

3. Tratándose de una Junta General Universal de Accionistas, se procede a suscribir el aumento de capital resuelto en este mismo acto de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUOVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
INVERSIONES A. MATALLANA FLÓREZ S.A.S.	US\$2'400,000.00	US\$1'115,260.00	US\$3'515,260.00	351.526
Carlos A. Matallana Ayala	US\$400,000.00	-	US\$400,000.00	40.000
Claudia M. Matallana Ayala	US\$400,000.00	-	US\$400,000.00	40.000
TOTAL	US\$3'200,000.00	US\$1'115,260.00	US\$4'315,260.00	431.526

4. La Junta autoriza a la Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces para que cumpla con todas las formalidades que sean necesarias a fin de ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta General.

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura a su contenido, se la aprueba, y la suscriben el representante de los accionistas quien actúa como Presidente Ad-hoc y la Señora Secretaria que certifica.

Concluye la reunión a las 16h45'.

Forman parte del expediente del Acta:

Cartas poder otorgadas por los Accionistas.

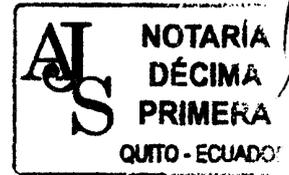

Ricardo Mancheno Karolys
Presidente Ad-hoc
Representante de los
Accionistas


Fanny Nova Méndez
Secretaria Ad-hoc



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

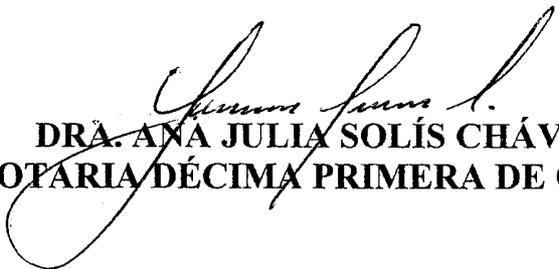
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



--- CRITURA NO. 2014-17-01-11-P02683

r.h.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en cuatro fojas útiles, incluida la de la razón, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de MALLANA S.A. que antecede.- Quito, a veinte y dos de mayo del dos mil catorce.- r.h.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Se protocolizó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del acta de junta general extraordinaria universal de accionistas de MATELLANA S.A. debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su protocolización.- r.h.

Ana Julia Solis
DRA. ANA JULIA SOLIS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solis
Dra. Ana Julia Solis
Dra. Ana Julia Solis

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía MATALLANA S.A., de fecha 23 de Enero del año 2006, la Protocolización de Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la referida compañía, otorgado por: Compañía Matallana S.A., celebrado ante la Doctora Ana Julia Solís Chavez, Notaria Decima Primera del Cantón Quito, el 22 de Mayo del año 2.014, en los términos constantes en este instrumento público a 28 de Mayo del año 2.014.- El Notario.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alex Barrera Espin".

DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 31215

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE
COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19313
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1734
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	22/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MATALLANA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1115260,00
Capital	4315260,00

5. DATOS ADICIONALES:



SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 505 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE MARZO DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

